NOTA DNCP/DNC/N° 2359 / 2018

Asunción, 19 de febrero de 2018

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte Quintana, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS COMUNES - AD REFERENDUM 2018" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 302659 EN FECHA (14/02/18). – ID N° 342050.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17**, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

- Sección I IAO 10 – indicamos a la convocante que en el mismo no se establece si se recibirán o no, folletos y/o otros textos complementarios en idioma diferente al castellano.

- Conforme lo establecido en la sección IV CGC 14.1, 14.2, 14.3, y 14.4, se observa que la forma de pago es "mensual", sin embargo en el SICP se establece la forma de pago "a plazo", por lo tanto solicitamos a la convocante subsanar dicha inconsistencia.

- Y por último, consultamos a la convocante el motivo por el cual para la realización del pago, se solicita la presentación del certificado bancario de cuenta corriente, atendiendo que según observado en el anexo N° II del PBC, ya se requiere dicho documento para la firma del contrato.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberá remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Técnico Verificador
DNCP - DNC

Jefa Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lilian Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico/a Verificador de LCO

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA